



**II Encontro da Rede Ibero-Americana de Procuradores Contra a Corrupção**  
**II Encuentro de la Red Iberoamericana de Fiscales Contra la Corrupción**

**RED IBEROAMERICANA DE FISCALES CONTRA LA CORRUPCIÓN de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP)**

**ESTATUTO CONSTITUTIVO**

Los representantes de los Ministerios Públicos Fiscales de: la República Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República de Chile, la República de Colombia, la República de Costa Rica, la República del Ecuador, el Reino de España, la República de Guatemala, la República de México, la República de Panamá, la República de Paraguay, la República del Perú, la República de Portugal, República Dominicana y la República Oriental del Uruguay, designados por los Procuradores Generales o Fiscales Generales de sus países como Puntos de Contacto para la Red Iberoamericana de Fiscales contra la Corrupción, constituida en el marco de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (la Asociación o la AIAMP), reunidos el 22 de marzo de 2019, en Brasilia, República Federativa del Brasil:

**CONSIDERANDO:**

Que la AIAMP es una entidad sin fines de lucro que reúne a los Ministerios Públicos de los Estados Iberoamericanos, fue fundada en la República Federativa del Brasil -en el año 1954- con el propósito de nuclear a los Ministerios Públicos de los Estados Americanos promoviendo su fortalecimiento, el apoyo mutuo y la cooperación recíproca. El crecimiento del trabajo en su seno posibilitó su refundación, permitiendo la incorporación del Reino de España y la República de Portugal, volviéndola el espacio de reunión de los Fiscales de Iberoamérica;

Que el 11 de octubre de 2016, en la Asamblea General Ordinaria de la AIAMP celebrada en Lisboa, Portugal, se aprobó el nuevo Estatuto Constitutivo de la Asociación, contemplando dentro de sus objetivos la promoción de la cooperación internacional entre los Ministerios Públicos, fomentando el establecimiento de estrategias comunes para que cada

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]*

*Marta Sánchez*

*[Handwritten initials]*





**II Encontro da Rede Ibero-Americana  
de Procuradores Contra a Corrupção**  
II Encuentro de la Red Iberoamericana  
de Fiscales Contra la Corrupción

miembro pueda enfrentar los problemas fundamentales concernientes a la institución, entendiendo que su desarrollo y fortalecimiento son una condición indispensable para la efectiva tutela de derechos de las personas y la vigencia de los principios e instituciones del Derecho;

Que el artículo 25 del referido estatuto establece que la Asamblea General Ordinaria de la AIAMP conformará Grupos de Trabajo y Redes Especializadas para que desarrollen ejes temáticos de acuerdo a las necesidades de la Asociación; consignando que las Redes Especializadas estarán conformadas por un representante por cada uno de los Ministerios Públicos de la Asociación y que, entre sus misiones, se encontrarán el impulso de mejores prácticas de los Fiscales en el ámbito de sus funciones y el intercambio de información operativa dentro de los límites legales;

Que en el mismo texto se consignó que las Redes tendrán carácter permanente y contarán con un Coordinador, elegido por mayoría simple de los miembros de la Red, el cual ejercerá sus funciones por cuatro (4) años y podrá ser reelegido por periodos iguales;

Que en la XXV Asamblea General Ordinaria de la AIAMP celebrada los días 15 y 16 de noviembre de 2017, en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, los Procuradores Generales y Fiscales Generales de los miembros de la Asociación decidieron fortalecer la lucha contra la corrupción que se estaba impulsando en este ámbito regional y acordaron transformar el “Grupo de Trabajo de Combate a la Corrupción” en la “Red Especializada de Fiscales contra la Corrupción” (la Red);

Que en la misma reunión se acordó que la Red sea coordinada por el Ministerio Público Fiscal de Brasil, ello en reconocimiento al trabajo que el organismo viene realizando en el caso Lava Jato. Asimismo, los Procuradores Generales y Fiscales Generales designaron a los Puntos de Contacto de sus países para trabajar en la Red;

Que, en su carácter de coordinador, el Ministerio Público Fiscal de Brasil convocó y organizó las primeras actividades de la Red. El primer encuentro se llamó “Diálogos: la Cooperación Internacional en la Lucha Contra la Corrupción” y se desarrolló en Brasilia los días 6 y 7 de agosto de 2018, seguidamente el día 8 de agosto del mismo año se realizó la “I Reunión de Trabajo de la Red Iberoamericana de Fiscales Contra la Corrupción”;

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]*

*Marta Sánchez*

*[Handwritten initials]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**II Encontro da Rede Ibero-Americana  
de Procuradores Contra a Corrupção**  
II Encuentro de la Red Iberoamericana  
de Fiscales Contra la Corrupción

Que como producto de estos primeros encuentros de trabajo de los que formaron parte representantes de: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Portugal, República Dominicana y Uruguay se aprobó la Declaración de la Red Iberoamericana de Fiscales contra la Corrupción y se suscribió la I Acta de trabajo de la Red;

Que en el Acta se plasmaron los primeros pasos que daría la Red, entre ellos, la generación de un espacio en la web de la AIAMP para la comunicación de los avances realizados en el ámbito; la difusión de los datos de los Puntos de Contacto designados por los Procuradores Generales y Fiscales Generales para integrarla; la voluntad de avanzar en la adopción de un documento constitutivo o estatuto de la Red que contenga los objetivos de la misma; la intención de impulsar un plan de trabajo en el que se plasmen las acciones que se propone desarrollar en ese ámbito de trabajo; la adopción de una identidad visual; y el intercambio de las buenas prácticas que se han desarrollado, en materia de lucha contra la corrupción, en el ámbito nacional e internacional;

Que en el referido encuentro el Ministerio Público Fiscal de la República Federativa de Brasil informó que el Programa EUROsociAL+ -programa de cooperación entre América Latina y la Unión Europea destinado a contribuir a la mejora de la cohesión social en los países Latinoamericanos, así como al fortalecimiento institucional, mediante el apoyo a sus procesos de diseño, reforma e implementación de políticas públicas- había aprobado una propuesta de acción denominada "Fortalecimiento de la cooperación internacional en el combate a la corrupción; Red Anti-corrupción de la AIAMP y guía de buenas prácticas", presentada por Brasil, que tiene como beneficiarios a los miembros de la Red;

Que los Puntos de Contacto recibieron con beneplácito la iniciativa del Ministerio Público Fiscal de la República Federativa de Brasil y el apoyo del Programa EUROsociAL+ y acordaron recibir el apoyo de un técnico designado por el Programa para contribuir al impulso de los trabajos acordados en el marco de la Red;

Que de conformidad con los acuerdos alcanzados en la I Reunión de Trabajo de la Red, es prioridad adoptar un documento constitutivo de la misma en el que se reafirmen los objetivos de la Red y se sienten las bases para los primeros trabajos que se desarrollarán en el



*Marta Sanchez*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten signatures and marks on the right margin]*





**II Encontro da Rede Ibero-Americana de Procuradores Contra a Corrupção**  
II Encuentro de la Red Iberoamericana de Fiscales Contra la Corrupción

ámbito.

**REAFIRMAN** los compromisos asumidos en: la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, suscrita en Mérida, México (2003), en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); la Convención Interamericana contra la Corrupción, suscrita en Caracas, Venezuela (1996), en el ámbito de la Organización de Estados Americanos (OEA); la Convención sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales, suscrita en París, Francia (1997), en el ámbito de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

**DESTACAN** los acuerdos alcanzados en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DOT), suscrita en Palermo, Italia (2000), en el ámbito de la ONU; y los acuerdos a los que se arribó en el ámbito Iberoamericano, especialmente: la Recomendación Relativa a Normas Mínimas y Comunes para la Armonización de la Legislación Penal en Materia de Corrupción de Funcionarios Públicos, suscrita en Vina del Mar, Chile (2013), en el ámbito de la Conferencia Plenaria de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB); el documento Principios y Recomendaciones para una Mejor Coordinación Interinstitucional para la Lucha Contra los Delitos Económico-Financieros Vinculados a la Corrupción, suscripto en Santo Domingo, República Dominicana (2015), en el marco del Grupo de Trabajo interinstitucional conformado por AIAMP, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), la COMJIB y la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) con el apoyo del Programa EUROsocial+ II; el documento Conclusiones y Recomendaciones adoptado en el taller “Diálogo anticorrupción y género: un análisis de la dimensión de género en la lucha contra la corrupción en América Latina”, suscripto en Buenos Aires, Argentina (2018), en el ámbito del Programa EUROsocial+ y Transparencia Internacional (TI), con el apoyo de ONU Mujeres y en el marco del C-20; y el Compromiso de Lima “Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción”, suscripto en Lima, Perú (2018), en el ámbito de la VIII Cumbre de las Américas.

**REFUERZAN** el compromiso asumido por los Estados, a través de la adopción de la Resolución 70/1 (Agenda 2030) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.



*Marta Sánchez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**II Encontro da Rede Ibero-Americana de Procuradores Contra a Corrupção**  
 II Encuentro de la Red Iberoamericana de Fiscales Contra la Corrupción

Especialmente el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 que consigna que los Estados trabajarán para “promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”. Y en ese marco las metas “16.4 de aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada”; “16.5 reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas”; “16.6 crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”; “16.a fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia”.

**ASUMEN** la decisión de continuar trabajando para reforzar la lucha contra la corrupción, entendida como un fenómeno de suma gravedad que afecta la legitimidad y estabilidad de las instituciones de los Estados, que tiene un efecto corrosivo en el desarrollo integral de las sociedades e impacta en los pueblos, destruyendo la confianza pública, quebrantando el imperio de la ley y la justicia y generando un especial daño en los grupos en situación de mayor vulnerabilidad que requieren mayor asistencia de sus Estados.

**RECONOCEN** la importancia de fortalecer de manera permanente la integridad, independencia y autonomía de los Ministerios Públicos, como una condición que resulta absolutamente necesaria para llevar adelante investigaciones y el enjuiciamiento de delitos en materia de corrupción, que frecuentemente involucran a actores con gran poder económico y político.

**IMPULSAN** el compromiso de trabajar conjunta y coordinadamente con los Ministerios Públicos de la Región para fortalecer las herramientas de lucha contra este flagelo que no reconoce fronteras, tiene impacto transnacional y afecta en mayor o menor medida a todos los Estados de la Región.

**RESALTAN** la utilidad de abrir canales de diálogo interinstitucionales, al interior de los Estados y entre los países, para intercambiar información y buenas prácticas que contribuyan al perfeccionamiento de los esfuerzos que los Estados vienen impulsando en la lucha

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

*María Sánchez*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





contra la corrupción.

**RATIFICAN** la necesidad de implementar políticas públicas compartidas que combatan efectivamente la corrupción y los delitos vinculados, permitiendo implementar medidas eficaces para la prevención, la detección, la investigación, el enjuiciamiento, la sanción y la recuperación de activos producto del delito.

**ACUERDAN:**

**A) Objeto del Estatuto, Ámbito de Trabajo y Objetivos de la Red:**

**1-Objeto del Estatuto:**

El presente estatuto regirá el funcionamiento de la Red Iberoamericana de Fiscales contra la Corrupción que fue conformada por los Fiscales Generales y los Procuradores Generales, en el marco de la XXV Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, de conformidad con las previsiones del artículo 25 del estatuto de la referida Asociación.

**2-Ámbito de Trabajo y Objetivos de la Red:**

La Red trabajará en la lucha contra la corrupción y los delitos vinculados, entendiendo que constituyen un fenómeno que golpea, en mayor o menos medida, a todos los países de Iberoamérica.

En atención al carácter complejo y transfronterizo de la corrupción serán objetivos generales de la Red la promoción de la comunicación y la coordinación de acciones de las fiscalías de la región con miras: al fortalecimiento institucional; la coordinación interinstitucional en medidas que incluyan la prevención, la detección, la investigación, el enjuiciamiento, la sanción y la recuperación de los activos producidos por el delito; la cooperación internacional y el intercambio de información y buenas prácticas; así como la capacitación, especialización y actualización de los equipos de trabajo de las Fiscalías de la Región.

La Red trabajará prioritariamente en los objetivos específicos y las acciones que se plasman en el Plan de Trabajo que se aprueba como Anexo I al presente.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Marta Sanchez*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





La Red considerará asimismo la inclusión posterior de pedidos de cooperación específicos que presenten los Estados que la integran, a los efectos de ser atendidos prioritariamente en el Plan de Trabajo que la misma desarrolle.

La Red presentará a la Secretaría General y a la Asamblea General Ordinaria de la AIAMP un informe de las acciones desarrolladas en el último periodo, a través de su miembro Coordinador.

**B) Integrantes de la Red. Designación de Puntos de Contacto y Miembro Coordinador.  
Actualización de datos de contacto.**

**3-Integrantes de la Red:**

La Red estará integrada por un Punto de Contacto de cada Estado miembro de la AIAMP, uno de los Estados miembros de la Asociación desempeñará asimismo el rol de Coordinador de la Red.

Los miembros de la Red podrán designar un representante alterno para que, de forma conjunta o sustituta, participe de las actividades que se desarrollen en su ámbito.

**4-Designación de los Puntos de Contacto:**

Los Procuradores Generales y Fiscales Generales designarán a los Puntos de Contacto de cada Estado que integrarán la Red Iberoamericana de Fiscales contra la Corrupción; podrán designar asimismo un representante alterno, el que podrá participar de las actividades de manera conjunta o en sustitución del Punto de Contacto.

La designación de los Puntos de Contacto se considerará en vigencia mientras que el funcionario siga en ejercicio de su cargo y siempre que no haya sido comunicada su desvinculación o reemplazo por la autoridad competente.

Se considerarán válidas las designaciones o desvinculaciones efectuadas en Asambleas Generales Ordinarias de la AIAMP, y aquellas comunicadas al correo electrónico establecido a tal efecto por el Miembro Coordinador de la Red.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several others along the right margin.]*

*Marta Sánchez*

*[Handwritten initials]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**5-Designación del Miembro Coordinador:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Estatuto Constitutivo de la AIAMP, uno de los Ministerios Públicos de la Red será elegido como Coordinador de la misma, por mayoría simple de los miembros de la Asociación. La designación de un Estado como Coordinador tendrá una vigencia de cuatro (4) años y podrá ser extendida por periodos iguales a través del mismo procedimiento de votación.

De conformidad con lo acordado en la XXV Asamblea General Ordinaria de la AIAMP celebrada los días 15 y 16 de noviembre de 2017, el primer ejercicio de la Coordinación de la Red estará a cargo del Ministerio Público Fiscal de la República Federativa del Brasil.

El miembro Coordinador desempeñará el rol de Secretaría Permanente de la Red, ocupándose de focalizar las comunicaciones entre sus miembros y de promover el impulso de las iniciativas que se acuerden en su marco.

Será responsabilidad del miembro Coordinador la presentación del informe de las acciones desarrolladas en el último periodo, ante la Secretaría General y la Asamblea General Ordinaria de la AIAMP.

**6-Actualización de información de los Puntos de Contacto:**

Cada Punto de Contacto será responsable de comunicar al miembro Coordinador la actualización de sus datos de contacto a los efectos de mantener permanentemente actualizadas las vías de comunicación entre los miembros de la Red.

**C) Organización de los trabajos de la Red:**

**7-Reuniones de la Red:**

El Miembro Coordinador de la Red promoverá la celebración de al menos una reunión presencial de los Puntos de Contacto al año. Las reuniones podrán ser convocadas en sedes promovidas por el Miembro Coordinador o por otro de los Estados Miembro de la Red que se ofrezca a tal efecto.

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

*Marta Sánchez*

*[Handwritten initials]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





Sin perjuicio de las reuniones presenciales que se celebren, los Puntos de Contacto de la Red promoverán la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones que tengan disponibles para la agilización de los trabajos de la Red.

#### 8-Comités Temáticos:

Los Puntos de Contacto de la Red podrán acordar la conformación de Comités Temáticos de los que participen grupos reducidos de miembros para el desarrollo de iniciativas concretas. Los trabajos desarrollados por los Comités serán luego compartidos con los otros Miembros de la Red.

#### 9-Adopción de documentos en el marco de la Red:

Los documentos e iniciativas trabajados en el marco de la Red que se sometan a aprobación en el marco de una reunión presencial, se considerarán aprobados cuando la mayoría de los miembros presentes en el encuentro manifieste su conformidad.

Los documentos e iniciativas trabajados en el marco de la Red que se sometan a aprobación por correo electrónico, o por otro mecanismo virtual acordado al efecto, se considerarán aprobados cuando la mayoría de los miembros de la Red manifieste su conformidad. La falta de respuesta de un miembro será considerada como una manifestación de conformidad, siempre que haya transcurrido el plazo para pronunciarse sin manifestación de objeciones.

Los miembros de la Red decidirán si puede darse difusión de los documentos aprobados o los mismos tienen carácter reservado.

#### D) Imagen institucional y difusión de actividades:

##### 10-Imagen institucional y logo de la Red:

Se adoptan como imagen institucional y logo de la Red las propuestas presentadas por el Ministerio Público Fiscal de Brasil que se consignan en el Anexo II del presente.



*Manuel Sánchez*  
*Norma de la...*

*Esteban...*

*[Signature]*





Los Puntos de Contacto de la Red podrán sugerir actualizaciones o modificaciones a éstos los cuales deberán ser oportunamente aprobados.

Cuando la Red realice actividades junto con otra organización o con el auspicio de otra entidad o Programa la imagen institucional podrá adaptarse incorporando los logos combinados de los participantes.

### 11-Difusión de las acciones de la Red:

La Red utilizará el espacio asignado dentro de la página oficial de la AIAMP (<http://www.aiamp.info/index.php/corrupcion>), si este resultara insuficiente para cumplir con los objetivos establecidos se arbitrarán otros medios para ampliar las herramientas tecnológicas necesarias a los efectos.

El Miembro Coordinador de la Red tendrá a su cargo la comunicación de las actividades realizadas por ésta. Los Puntos de Contacto de la Red promoverán que dichas informaciones se repliquen en sus ámbitos nacionales y locales.

La publicidad de las actividades de la Red es considerada estratégica para el avance en los trabajos de la misma. La difusión de las iniciativas anticorrupción es un mecanismo de educación y concientización social, al tiempo que promueve la disuasión de acciones contrarias a la ley.

La visibilización de los avances alcanzados contribuye también a la identificación de referentes locales que facilitan la coordinación interna interinstitucional y la coordinación transnacional.

### E) Cláusulas Finales:

#### 12-Suscripción del documento constitutivo de la Red:

Los Miembros de la AIAMP que no hayan suscripto el documento constitutivo de la Red podrán manifestar su voluntad de comprometerse con el mismo efectuando una comunicación formal al Miembro Coordinador de la Red.

Si un Miembro de la Red deseara dejar de ser parte de la misma deberá enviar una



*Marta Sánchez*  
*msmachuca*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*





**II Encontro da Rede Ibero-Americana de Procuradores Contra a Corrupção**  
 II Encuentro de la Red Iberoamericana de Fiscales Contra la Corrupción

comunicación formal al Miembro Coordinador, la cual tendrá efecto tan pronto como se confirme su recepción.

El Miembro Coordinador tendrá a su cargo la recepción de las comunicaciones y la retransmisión de las mismas a los Puntos de Contacto de la Red.

Las y los representantes de los Ministerios Públicos y Fiscalías presentes firman el presente documento, en el idioma español, con el compromiso de Brasil como coordinador de asegurar la posterior traducción oficial al idioma portugués.

Brasília, 22 de marzo de 2019.

**Sergio Leonardo Rodríguez**  
 Punto Focal de la  
 República Argentina

**Cristhian Gerson Miranda Davalos**  
 Punto Focal del  
 Estado Plurinacional de Bolivia

**Samantha Chantal Dobrowolski**  
 Punto Focal de la  
 República Federativa de Brasil

**Ximena Chong Campusano**  
 Punto Focal de la  
 República de Chile

**David Ricardo Rodríguez Navarro**  
 Punto Focal de la  
 República de Colombia

**Carlos Meléndez Sequeira**  
 Punto Focal de la  
 República de Costa Rica

*[Handwritten mark]*



*Marta Sánchez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**II Encontro da Rede Ibero-Americana  
de Procuradores Contra a Corrupção**

II Encuentro de la Red Iberoamericana  
de Fiscales Contra la Corrupción



**German Moisés García Arriaza**

Punto Focal de la  
República de El Salvador



**María Belén Suárez Pantín**

Punto Focal del  
Reino de España



**Stuardo Ernesto Campo Aguilar**

Punto Focal de la  
República de Guatemala



**América Lucena Rojas**

Punto Focal de los  
Estados Unidos Mexicanos



**Marta Estela Sánchez Domingo**

Punto Focal de la  
República de Panamá



**María Soledad Machuca de Gaona**

Punto Focal de la  
República de Paraguay



**César Augusto Zanabria Chavez**

Punto Focal de la  
República de Perú



**Ana Cristina Nunes Catalão**

Punto Focal de la  
República de Portugal



**Narciso Escaño Martínez**

Punto Focal Alternativo de la  
República Dominicana



**Enrique Rodríguez Martínez**

Punto Focal de la  
República Oriental de Uruguay